

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LÓPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

### DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 13 de Junio de 2019 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 20 de diciembre de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, por importe de 109.871,61 Euros.

Presupuesto Aceptado	Importe Concedido por la Junta de Andalucía	Aportación Beneficiaria	Entidad
109.871,61 €	50.444,03 €	59.427,58 €	

Esta Resolución se va a ejecutar en los siguientes municipios: Atarfe, Fuente Vaqueros, Illora, Pinos Puente, Láchar, Santa Fe y Colomera.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 26 de Diciembre de 2019, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*

Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de SANTA FE, recibido en este Consorcio con fecha 29 de octubre de 2019 con número de registro 2019/1488.

Visto el Decreto de nombramiento de fecha 6 de Febrero de 2020 de D. Joaquín Cordoba Rodriguez.

Visto el informe de la Sra Gerente de fecha 13/02/2020.

Código Seguro De Verificación	Slny52gRNmgfg/SYeylB5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	17/02/2020 08:07:12
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/02/2020 12:52:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## HE RESUELTO

**Primero.** - Modificar la cláusula Quinta del Nombramiento del Funcionario Interino D. Joaquín Cordoba Rodriguez, con D.N.I. 74.688.323-D, del pasado día 6 de Febrero de 2020 a lo que sigue:

“La jornada de trabajo será un 85%, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar, según lo estipulado en la Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, para el Ejercicio 2020, hasta el día 31 de Enero de 2021”.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	Slny52gRNmgfg/SYeylB5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	17/02/2020 08:07:12
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/02/2020 12:52:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

